



Resolución de la corrección de errores de la convocatoria de un proceso selectivo para la contratación de un o una data manager para la realización del proyecto «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2»

Por resolución a fecha 20 de octubre de 2020, se aprobó la convocatoria para la contratación de un o una data manager para la realización del proyecto «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2», publicada en el BOIB núm. 186 el 29 de octubre de 2020.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO

PRIMERO: Corregir la convocatoria para la contratación de un o una data manager para la realización del proyecto «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2», publicada en el BOIB núm. 186 el 29 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo, con una duración de 24 meses, con posibilidad de prórroga, en el **proyecto** «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2».

HA DE DECIR:

VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo parcial (a razón de 30 horas semanales), con una duración de 24 meses, con posibilidad de prórroga, en el **proyecto** «Inhibición de EGFR/ERBB2 con neratinib en tumores de mama avanzados/metastásicos, positivos para el receptor de hormonas (RH+), negativos para HER2 y enriquecidos para HER2».

SEGUNDO: Reapertura del periodo de inscripción. Se dispone de 5 días naturales para presentar nuevas solicitudes de inscripción.

TERCERO. Publicar esta resolución en el BOIB y en la página web de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, 11 de septiembre de 2020

El director gerente

José Llado Iglesias